

**AÑO 2021**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**ESTABLÉZCASE la apertura de los libros de contabilidad de las empresas Autobuses Neuquén y Pehuenches S.A.**



Neuquén, 08 de febrero de 2021

Señora Presidenta

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal Claudia Argumero

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el presente proyecto de Ordenanza para su oportuno tratamiento

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

  
**César A. PARRA LARA**  
Cjal. Bloque Frente Izquierda  
y Trabajadores - Unidad



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES- UNIDAD**  
**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:** La necesidad de una apertura de los libros contables de las empresas de transporte, Autobuses Neuquén y Pehuenches SA, a través de una auditoria externa y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable establecer una apertura de los libros contables y auditoría integral externa mediante la cual los vecinos y vecinas de la ciudad puedan saber con exactitud los costos del servicio público de transporte que prestan las empresas Autobuses Neuquen y Pehuenches.

Que el año 2021 comienza con el aumento del valor de pasaje de colectivo urbano, el cual pasa de \$34,50 a \$42,58, siguiendo en el ranking de los boletos más caros del país. Es que la empresa Autobuses Neuquén viene siendo beneficiada con sistemáticos aumentos; un 32 % en 2016, 39,7 % en 2017, 47% en 2018 y 60% en 2019, superando así los índices inflacionarios.

Que a diferencia de los aumentos de tarifas, los salarios de los trabajadores de las empresas prestadoras del servicio, enrolados en el convenio colectivo de UTA, han recibido aumentos salariales que se han encontrado por debajo de los índices inflacionarios

Que estas mismas empresas gozan de subsidios millonarios otorgados por el Estado, gracias al régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el régimen de Compensación Gas Oil. Solo en el 2019, entre municipio, provincia y nación, las empresas recibieron más de \$15.000.000 mensuales en concepto de subsidios, muchos de los cuales fueron adelantados.

Que la merma en los pasajeros, producto del impacto del Covid-19 fue compensado por importantes subsidios. Así también, la baja en la cantidad de colectivos, sus frecuencias y la utilización de diferentes combustibles en función de la antigüedad del parque automotor.

Que el artículo 185 de la Constitución Provincial y 62 de la Carta Orgánica encuentran fundamentos para la realización de la presente propuesta de auditoria externa y obtener la información adecuada sobre el costo de la tarifa.

Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Establézcase la apertura de los libros de contabilidad de las empresas Autobuses Neuquén S.A. y Pehuenche S.A. en el plazo máximo de 60 días luego de aprobada la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º):** Constitúyase una Comisión de Control encargada de auditar la situación contable y financiera de las empresas Autobuses Neuquén S.A. y Pehuenche S.A. cumpliendo con lo establecido en el ARTÍCULO 1º) de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º):** La Comisión de Control establecida en la presente Ordenanza estará compuesta por representantes electos de los trabajadores de ambas empresas, representantes electos de los usuarios del transporte público, un (1) representante por cada bloque integrante del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y técnicos de la universidad del Comahue.

**ARTÍCULO 4º):** De forma.

  
Cesar A. PARRAJARA  
Cjal. Bloque Frente Izquierda  
y Trabajadores - Unidad

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 44973		
Fecha 08/02/21	Fojas 03	Hora: 10:50
Firma Sibano Sepulveda		
Dirección General Legislativa		

08 / 02 / 2021	ENTRADA N° 054/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-010-B-2021 Nota N°	
Recibió Sibano Sepulveda	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

15 / 02 / 2021	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>	
N° 01/21	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	